



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019-MDM

Mejía, 22 de Julio del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2019, de fecha 19 de Julio del 2019, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 23 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la celebración de convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones es atribución del Alcalde; en razón de su necesidad para el ejercicio de sus funciones;

Que, la referida Ley, en su Artículo 9° numeral 26, prescribe que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y los convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 0190-2019-GRA/GRAG-OAI, de fecha 08 de mayo del 2019, el Director de la Agencia Agraria de Islay; presenta una propuesta de convenio para la implementación de Viveros Forestales, con la finalidad de contribuir con la mejora del Medio Ambiente y por ende la calidad de vida de la población. Para su debida aprobación en Sesión de Concejo y posterior suscripción del mismo, por considerarse de importancia dentro del distrito de Mejía.

Que, mediante Informe N° 072-2019-SGPP-LMC/MDM de fecha 27 de mayo del 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con disponibilidad de recursos, teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestal está sujeta a la Disponibilidad Financiera.

Que, mediante Informe N° 026-2019-MDM/GM/OAL/FIGC de fecha 25 de junio del 2019, la oficina de Asesoría Legal; luego del análisis realizado, concluye que de acuerdo con lo expuesto por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, debería adicionarse a la CLAUSULA QUINTA del Convenio descrito, lo siguiente: “De conformidad con las disponibilidad presupuestal, sujeta a la disponibilidad financiera de los recursos propios de la Municipalidad”.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto el siguiente:





ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio de Apoyo Interinstitucional para el Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas de Gestión en las Actividades Forestales de la Municipalidad Distrital de Mejía, entre el Gobierno Regional de Arequipa, Gerencia Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mejía, por el periodo de tres (03) años.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad, Protección del Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana la ejecución y seguimiento del presente convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA

